

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.142.—Don JOSE HERNANDEZ CORONEL contra acto de ese Ministerio de 12-12-1977, de Obras Públicas y Urbanismo, sobre impugnación del Real Decreto 563/1977, de 4 de marzo, aprobatorio de cuatro precios máximos y mínimos del Polígono Nuevo Puerto, (Palos de la Frontera y Moguer).—5.995-E.

15.237.—MAPFRE INDUSTRIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-12-1983, sobre resolución de contrato de 102 viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid), con incautación de la fianza definitiva prestada por la recurrente.—5.996-E.

15.247.—PROMOTORA LA ENCARNACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-1-1984, que estimó en parte recursos de alzada formulados por doña Victoria Alvarez Martín y la propia recurrente contra resolución de la Delegación Provincial del mismo Departamento en Málaga de 28-4-1983, recaída en expediente sancionador VP-34/81. 5.997-E.

15.257.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 3-12-1980, sobre imposición de multa de 250.000 pesetas por infracción sobre medidas de seguridad en los bancos, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto.—6.006-E.

15.253.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra resolución de la Presidencia del Gobierno (Ente Público RTVE) por la que se adjudica el contrato de adquisición de diverso material de repuesto para los transmisores gates de la red de emisoras de O. M. de RTVE, a la Empresa «Eurotrónica», expediente P 92/78.—5.850-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Tercera.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

31.962.—Don ANTONIO CARLOS BLESA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación sobre provisión de vacante de cátedra de «Fisiología vegetal», Universidad de Granada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario.—5.664-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.994.—Don FAUSTINO MANRIQUE BROAJOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.—6.016-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

##### Edicto

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.013-83 (1.º), se tramitan expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador de los Tribunales don Germán Apalategui Carasa en representación de la Entidad «Sociedad Coto Minero Merladet, S. A.», con domicilio en esta villa, alameda del Doctor Arellza, número 10, 2.º izquierda, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar en suspenso la convocatoria señalada para la celebración de la Junta general de acreedores para el día 6 de septiembre del año en curso a sus diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo 2.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—14.381-C.

#### FRAGA

##### Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Juez de Primera Instancia de Fraga,

Por el presente, hago saber: Que el día 31 de octubre de 1984, a las doce

horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 78/83, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio contra don José Luis Salinas Tesán y doña Amalia Hernández Galicia, y por término de veinte días, haciéndose constar:

Primera.—Que los bienes salen sin sujeción a tipo y que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido a los deudores, para que, en término de nueve días, puedan librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura.

Segunda.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que a continuación se describe, ha sido tasada en la suma que se indica.

Urbana.—Número dos. Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados y lina, según su orientación general del edificio: Frente, con zona común ajardinada y con calle Alcabón, portal, caja de escaleras y otra vez zona común; derecha, entrando, calle de Huesca; izquierda, vuelo de otra zona común ajardinada y fondo, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés. Cuota de 14 enteros y 88 céntimos por 100. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del conjunto llamado «Edificio Presidente», sito en Fraga, calle Alcabón, esquina calle Huesca, sin número especialmente asignado. Inscrito al folio 249, finca 8.612 tomo 310, encontrándose inscrita la presente finca al folio 5, libro 77, tomo 314, finca 8.614. Valorada a efectos de subasta en 2.725.000 pesetas.

Dado en Fraga a 24 de julio de 1984. El Juez de Primera Instancia, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—14.387 C.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Javier González Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 924 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Larramendi Lerchundi y nueve más, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará a final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Finca número 10.—Vivienda con acceso por la escalera derecha del piso segundo, señalada con el número 2 de la avenida de Carlos I. de esta ciudad de San Sebastián. Inscrita al tomo 2.550, libro 423, folio 142 vuelto, finca número 20.556.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier González Fernández.—El Secretario.—4.511-8.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/84, promovido por don Juan Manuel García Suárez, soltero, Profesor de EGB, con domicilio en Santiago, calle Santiago de Chile, número 27, 8.ª A, contra las hermanas doña Rosa, doña María Victoria y doña María del Carmen y don Francisco Otero Guldriis, mayores de edad, vecinos de Santiago, calle Sánchez Freire, número 124, se ha mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 del próximo mes de octubre, hora once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algallia de Abajo, número 24, piso 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 24.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca subastada se describe así:

Casa número 124 de la calle Sánchez Freire, parroquia de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, de planta baja y piso abuhardillado. Ocupando un solar de 108 metros cuadrados. Por el lado Oeste y unido a dicha casa, tiene un pequeño cubierto cerrado, destinado a cuadra, que ocupa un solar de 34 metros cuadrados. Por el Norte y al Oeste de la expresada casa y cubierto, tiene su huerta y salido, que todo lleva 36 cuartillos o 9 áreas y 59 centiáreas, cerrada sobre sí, con 19 metros el solar a la calle Sánchez Freire; formando todo lo expresado, una sola finca urbana y rústica, de 41 cuartillos y dos tercios u once áreas y diez centiáreas, con inclusión de dicha casa y lo demás expresado. Linda: Norte, derecha, entrando, casa y huerta de don Ignacio Martínez; Sur, izquierda, casa Rectoral; frente, Este, calle Sánchez Freire, y espalda, Oeste, después de la huerta, muro que la sostiene y separa de testas de labradíos de varios consortes. Inscripción. Tomo 597, libro 254, folio 202, finca número 6.835. Según la inscripción sexta, los titulares registrales han construido en la finca descrita una nave de planta baja, con una extensión de 300 metros cuadrados, declarando la obra Nueva de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 17 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—14.382-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.871 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Enrique Barrera Gay, doña María Luisa Cogollos Martínez, don Víctor Barrera Grau y doña María Angeles Millán Lario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, si hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se hará constar al final de la descripción registral de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, «office», cocina, dormitorios y aseo de servicio, galería con tendero y solana. Ocupa 190 metros 42 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio en Valencia, calle de Vives Liern, número 3.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el tomo 1.411, libro 191 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 156, finca número 17.856, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.000.000, sale a esta segunda subasta por el tipo de 7.500.000 pesetas.

2.º Vivienda en calle de Jaime Roig, número 17 de Valencia, piso 3.º, frente derecha, puerta número 8. Mide 195 metros 72 decímetros cuadrados, y linda. Frente, la calle, vuelo del solar; izquierda, local adyunto y pasillo, y fondo, dicho vuelo, ascensores y acceso de servicio.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita con fecha 15 de junio de 1982, en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 1.234, libro 228, sección 1.ª de Afueras, folio 29, finca 22.655, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 10.000.000, sale a esta segunda subasta por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—3.965-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CABRA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas 499/82, sobre imprudencia de automóvil, contra otros y el vecino que fue de Barcelona, Carlos García Alexandri (o Aleixandre), con domicilio en calle Alegría de Dalt, número 11, 5.ª-3.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 25 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, a la celebración del correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 11 de agosto de 1984.—El Secretario sustituto.—11.027-E.